

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37521** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

En este Juzgado se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 33/17, de la entidad Marcial García, S.L., con CIF B-15.761.398. Por Auto de 18 de septiembre de 2020, se acordó autorizar la venta directa de las fincas registrales n.º 21.137/G15-16, 21.137/G30 y 22.159/T09, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Negreira. Dicha resolución tiene el carácter de firme.

Las parte dispositiva del Auto mencionado es del tenor literal siguiente: Que ha lugar a autorizar la venta directa de las fincas registrales del Registro de la Propiedad de Negreira, FR 21.137/G15-16; FR 21.137/G30, FR 22.159/T09. De la concursada Marcial García, S.L., en los términos que obran en autos (escrito del administrador concursal de fecha 20 de julio de 2020).

Anúnciese esta autorización y sus condiciones (oferta presentada) con la misma publicidad que corresponda a la subasta del bien y derecho afecto; y si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor, se abrirá licitación entre todos los oferentes.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ofertas y firme la presente líbrense los despachos necesarios para su efectividad. Y para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente edicto.

A Coruña, 13 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200050042-1